UOC

32 (Treinta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1390

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 57/2020 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 41/2019 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRA Y MISIONES. PAQ. 1. ID 363.573. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL.

Asunción, 21 de junio de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 1981/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 57/2020, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 41/2019 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRA Y MISIONES. PAQ. 1. ID 363.573, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, suscripto con el Consorcio CC, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993, entre las atribuciones y deberes del Ministro de Obras Públicas, establece: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes, e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio",

Que por Memorándum D.C.V. Nº 264/2022, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la aprobación y firma del Convenio Modificatorio con el Consorcio CC, al Contrato S.G. Ministro Nº 57/2020, con la justificación establecida en el Informe Técnico correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha expresado conforme consta en el Dictamen DAJ N° 1407/2022 de fecha 13 de junio de 2022, considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Mariño Ruiz Díaz
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

31 (Treinta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1390

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 57/2020 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 41/2019 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRA Y MISIONES. PAQ. 1. ID 363.573. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 57/2020, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 41/2019 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRA Y MISIONES. PAQ. 1. ID 363.573, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, el cual contempla una variación del monto del contrato, que asciende a **Gs. 619.088.728 (guaraníes seiscientos diecinueve millones ochenta y ocho mil setecientos veintiocho), IVA incluido**, representando un aumento del 18,62%, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 3.944.231.587 (guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete), IVA incluido.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio amplía el plazo de prestación de servicios, **6 meses** adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente en el Contrato Firmado, siendo la **nueva fecha de terminación de la Prestación del Servicio de Consultoría el 1 de julio del 2022**.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A023709

AWD/mo

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Mariano Ríos Gaona
Secretario General MOPC
José Arias Verificación

M.O.P.C.